

RESOLUCION

CODIGO REGIONAL	NUMERO EXENTO	FECHA	R.U.T.
7201	5279	25/09/2009	78.564.760-2
NOMBRE	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FRIGORIZADOS REGION DEL MAULE LTDA.		
DOMICILIO	5 Norte N° 1472	TALCA	
REPRESENTANTE	WILSON ROJAS MARCELO ARTURO	8.300.487-8	

TALCA, 25/09/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 5279 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** El Informe N° 7 de fecha 07.09.2009, emitido por la fiscalizadora del Grupo N° 2 del Departamento Regional de Resoluciones, Srta. Andrea Gutiérrez Vergara, recepcionado con fecha 08.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **HARINA**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 5282 de 30.11.2000, de la Dirección Nacional, a **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FRIGORIZADOS REGION DEL MAULE LTDA.**, R.U.T. **78.564.760-2**, en razón a que [REDACTED]

VISTOS, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo N° 17 de la Resolución N°Ex. 5282 de 30.11.2000, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **HARINA**, otorgada a **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FRIGORIZADOS REGION DEL MAULE LTDA.**, R.U.T. **78.564.760-2**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 17 de la Resolución N°Ex. 5282 de 30.11.2000, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL